



CARTA ACUERDO ENTRE ABOGADO(A) y ORGANIZACIÓN

Fecha: _____

Nombre de Organización: _____

Re: Acuerdo Para Proveer Servicios Legales Pro-Bono

Estimado(a)

Acusamos recibo de su petición para recibir servicios legales pro-bono por parte de _____ (“Abogado(a)”), según ha sido referida por la Coalición Legal para Puerto Rico (“Coalición”).

Esta Carta Acuerdo representa los términos y condiciones bajo los cuales el(la) Abogado(a) rendirá los servicios legales solicitados por la organización identificada en el epígrafe (“el Cliente”).

1. Abogado(a) rendirá los siguientes servicios legales, de acuerdo con la solicitud del Cliente:

(Esta descripción podrá ser variada por acuerdo escrito entre las partes)

2. Los servicios legales a ser ofrecidos por Abogado(a) serán completamente voluntarios, por lo que no recibirá compensación alguna por los servicios. De haber algún costo o pago relacionado con los mismos (ej. costo de inscripción) Abogado(a) deberá informarle al Cliente antes de incurrirlo.
3. Abogado(a) estima que el trabajo necesario para completar el servicio solicitado podrá tomar un período de _____ horas, sujeto a la aceptación por la Coalición. De ser necesario cambiar este estimado, Abogado(a) dará notificación escrita al Cliente.
4. El Cliente será responsable de cooperar con Abogado(a) para asegurar una representación efectiva y eficiente del asunto que se le encomiende. Esto incluye el facilitar toda la información, documentación y acceso a oficiales o empleados del Cliente que Abogado(a) juzgue necesarios para poder prestar los servicios.

5. Los servicios a ofrecerse no incluyen la representación contenciosa ante los tribunales o agencias administrativas. De surgir la necesidad de representar al Cliente en un litigio, Abogado(a) deberá consultar con la Coalición Legal para Puerto Rico para obtener su consentimiento antes de asumir tal representación legal ante cualquier tribunal o agencia administrativa.

6. Abogado(a) se reserva el derecho de rechazar el ofrecer los servicios legales si entiende que la naturaleza del trabajo no es cónsona con los principios bajo los cuales se organizó el Cliente, o es contraria a la ley o al buen juicio. En este caso Abogado(a) notificará a la Coalición Legal para Puerto Rico.

7. Abogado(a) se reserva el derecho a renunciar a la representación del Cliente de acuerdo a lo dispuesto por los Cánones de Ética aplicables a la profesión legal en Puerto Rico.

8. El Cliente podrá terminar la relación con Abogado (a) en cualquier momento mediante comunicación escrita con copia a la Coalición Legal para Puerto Rico.

Firma Abogado(a)

Acepta y aprueba:

Nombre de Organización:

Nombre de la persona encargada y cargo que ocupa:

Firma

Fecha